



Bombardeo a la Moneda, Santiago de Chile, 1973.
En: <http://www.simbolospatrios.cl/search.php>

Memoria, ciudadanía y lo público en la elaboración del pasado reciente en la experiencia chilena

Memory, Citizenship and the Public Sphere in the Development of the Recent Past in the Chilean Experience
Memória, cidadania e o público na elaboração do passado recente na experiência chilena

Graciela Rubio

Universidad Académica
de Humanismo Cristiano
(Santiago, Chile)
grubio@academia.cl

El presente artículo presenta algunos de los hallazgos de la investigación para obtener el grado de doctor en Educación, titulada “Memoria y pasado reciente en la experiencia chilena. Hacia una pedagogía de la memoria”, financiada por la Universidad de Granada, 2010. El estudio fue llevado a cabo entre 2007-2010. En la actualidad no ha habido modificación de los marcos definidos para la elaboración del pasado reciente.

Resumen

La investigación se inserta en los estudios de la memoria histórica realizando un análisis hermenéutico del discurso de las narrativas de memoria e historia que la discusión pública chilena ha utilizado para elaborar su pasado reciente dictatorial en el periodo 1991-2004. Se revisan fuentes de prensa, insertos editoriales, entrevistas a los actores sociales y políticos y, con especial énfasis, los Informes de Verdad y Reconciliación. Se reflexiona sobre los marcos oligárquicos vigentes del tiempo largo y corto elaborados para la representación de lo público y la ciudadanía, destacando la inviabilidad del perdón como categoría restitutiva de la comunidad política. Se consolida la debilidad simbólica de la democracia recuperada en la historia reciente chilena.

Palabras clave

Pasado reciente, Memoria histórica, Ciudadanía, Derechos humanos

Palabras clave descriptor

Memoria colectiva-Chile, (1991-2004), Chile-Aspectos sociopolíticos, Democracia-Historia-Chile

Abstract

The research gets into to the studies of historical memory by performing a hermeneutic analysis of the discourse of memory and history narratives that the Chilean public discussion has used to develop its dictatorial recent past in the period 1991-2004. Press sources, editorial inserts, interviews with the social and political actors and specially Truth and Reconciliation Reports were reviewed. We reflect on the current oligarchic long and short term frames made for the representation of the public sphere and the citizenship, emphasizing the impossibility of forgiveness as a restorative category of the political community. It consolidates the symbolic weakness of the recovered democracy in recent Chilean history.

Keywords

Recent past, Historical memory, Citizenship, Human rights

Keywords plus

Collective memory-Chile (1991-2004), Chile sociopolitical aspects, Democracy-History-Chile

Resumo

A pesquisa insere-se nos estudos da memória histórica realizando análise hermenéutica do discurso das narrativas de memória e história utilizado pela discussão pública chilena para elaborar seu passado recente ditatorial no período 1991-2004. Revisam-se fontes de imprensa, insertos editoriais, entrevistas aos atores sociais e políticos e, com ênfase especial, os Relatórios de Verdade e Reconciliação. Reflete-se sobre os quadros oligárquicos vigentes do longo e curto tempo elaborados para a representação do público e a cidadania, destacando a inviabilidade do perdão como categoria restituidora da comunidade política. Consolida-se a fraqueza simbólica da democracia recuperada na história recente chilena.

Palavras chave

Passado recente, Memória histórica, Cidadania, Direitos humanos

Palavras descritivas

Memória coletiva-Chile (1991-2004), O Chile aspectos sócio-políticos, A democracia-História-Chile

El pasado reciente

La categoría temporal pasado reciente se ha venido consolidando como un campo específico de la investigación histórica y social. La necesidad de conceptualizar las experiencias de sufrimiento y exterminio, vividas durante el siglo xx con motivo de las guerras mundiales, los procesos acelerados de modernización y el terrorismo de Estado vigente en las dictaduras del Cono sur, han constituido el recuerdo como un objeto y fuente de conocimiento para recuperar las voces de sectores silenciados¹. Memoria e historia constituyen dos modos de registro de la experiencia temporal que sitúan el pasado cercano como una referencia de reflexión y crítica entre la que se trenza una relación inevitable que vincula las posiciones teóricas epistemológicas con el poder político. Se han destacado dos campos problemáticos en el estudio de la historia reciente. El primero es la relación con el estatuto epistemológico del recuerdo, su presentación como historia oral, expresada por alguien que narra y su consideración a la vez como fuente documental, que sitúa a la memoria en una función reconstructiva de los eventos del pasado y con una capacidad interpretativa. La memoria constituye un mecanismo de registro selectivo, rasgo que afectaría también al historiográfico, en tanto todo recuerdo individual es recodificado en un tiempo público:

La memoria individual y colectiva se constituye en mutuo diálogo. La memoria colectiva no consiste en la transmisión de un conjunto de hechos acerca del pasado, sino es ante todo, un código semántico que opera como contexto en el proceso de recuperar los recuerdos individuales. Los recuerdos, entonces, constituyen configuraciones de sentido de eventos seleccionados a partir de “lugares de la memoria” [...] queda descubierto el rol mediador del historiador entre el presente y el pasado reciente. Al hecho de que no hay modo definitivo, quirúrgico de separar lo fáctico de lo alegórico en los testimonios orales, se suma la cuestión de que los datos que el historiador recaba solo cobran sentido dentro de patrones de ensamble y narrativas que son convencionales, políticas

y significativas dentro de condiciones institucionales en que se desenvuelve la disciplina².

El recuerdo proveniente desde una entrevista o transmitido a través de diversas generaciones adquiere el estatuto de documento significativo. Desde esta perspectiva, no es posible sostener una separación radical entre presente y pasado, en tanto las memorias que constituyen fuente de conocimiento tienen la función de reconstituir permanentemente la experiencia vivida.

El segundo punto de conflicto se refiere a la contemporaneidad del historiador ubicado en la inmediatez del tejido social histórico. En el estudio del pasado reciente, la separación entre pasado y presente se vuelve más difusa y tanto el investigador como el recuerdo (objeto de investigación) están situados en un contexto mediado por “intereses prácticos” que contextualizan las significaciones en el marco de *los discursos sobre el pasado reciente* como una producción social del presente que exige una definición de sus alcances ético-políticos. Cuando se estudia el pasado reciente, el rol del historiador no queda circunscrito al de un observador analítico neutral, más aun cuando el evento abordado es un crimen contra la humanidad³:

La pretendida neutralidad valorativa de la causa por sobre la culpa se desdibuja cuando pesa sobre el fenómeno analizado del pasado reciente la categoría jurídica de crimen [...] la neutralidad valorativa que está en la base de la intencionalidad de la ciencia histórica debiera servir como plataforma crítica para la puesta en escena de los intereses y valores que operan como marcos de sentido de la generación a la que pertenece el historiador, y que funciona como locus sociohistórico de autoatendimiento ético-político desde donde se reconstruye el fenómeno y no como garantía incuestionada de una presunta reconstrucción objetiva⁴.

Ricoeur, desde una filosofía narrativista de la historia, ha sostenido que la continuidad entre la narración y la experiencia temporal del pasado reciente articulan una tensión entre el discurso histórico, la memoria colectiva y el contexto del historiador. Desde estas perspectivas, el

1 Ver proyecto de Pierre Nora, en Francia, y los trabajos en Alemania y Estados Unidos. En América Latina, en medio del contexto de dictaduras, la historia oral se articula como una apertura de participación de sectores silenciados como discurso contrahegemónico a través de la historia oral de los años ochenta.

2 María Inés Mudrovic, *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la historia* (Madrid: Akal, 2005), 117.

3 Se enunciaría así, la imposibilidad práctica de la historia como neutralidad ética. Ver dimensión pragmática de la memoria. Paúl Ricoeur, *La historia. La memoria y el olvido* (Buenos Aires: FCE, 2004).

4 Mudrovic, *Historia, narración y memoria*, 129.

pasado reciente queda abierto a cuestionamientos relacionados con el peso y el valor del recuerdo estatuido a través de la memoria y la historia. Algunos, marcando una diferencia aguda entre memoria e historia, proponen desarrollar una historización del pasado cercano considerando que la historia se vería presionada por la intención de imponer discursos historiográficos tanto desde las políticas de la memoria que aspiran a la cohesión social como desde las memorias. Según esta perspectiva, la llamada “memoria histórica” no sería más que el resultado de las políticas públicas y privadas de la historia, una pedagogía de sentido que un determinado poder pretende dar al pasado para legitimar su acción en el presente⁵. Otros, desarrollando una crítica desde la memoria hacia las políticas de olvido, enfatizan que la experiencia española se caracterizaría por una imbricación entre memoria y discurso político de la memoria. El trayecto español en su recuperación del pasado reciente franquista se habría caracterizado por las elaboraciones de una “negación de memoria” (1936-1977), unas políticas de olvido (1977-1981) y la suspensión de memoria (1982-1996)⁶. El aprendizaje social de la experiencia del trauma revela que en el caso español, este se habría resuelto mediante una repartición de culpas, una generalización de la contienda y la culpa, y una interpretación en clave de locura colectiva para llegar a la lección del nunca más. Desde este enfoque se reafirma la necesidad de uso del término “memoria histórica”, entendida como los recuerdos de una experiencia directa del pasado que, a pesar del tiempo transcurrido, se habrían mantenido vivos en los sucesivos presentes como crítica de la historia. Detrás del concepto no habría continuidad sino ruptura de memoria⁷. La actual recurrencia al pasado reciente en las distintas sociedades se explicaría por una resistencia de este a convertirse en pasado histórico. El pasado reciente sigue vivo,

sostenido por los herederos de las víctimas, grupos de opinión y medios de comunicación. Un segundo factor es el interés creciente que ha alcanzado el estudio sobre los discursos y las políticas de la memoria el que ha propiciado una “cultura de la memoria europea contemporánea” del pasado reciente traumático que ha aportado las nociones de memoria viva, el valor del testigo, el deber de la memoria, designaciones que remiten a la memoria del Holocausto. A estas se agregan perspectivas de un pensamiento antifascista y una necesidad de evocar el pasado como fuente de revitalización de utopías, una apuesta de fortalecimiento de la política en medio de una creciente fuerza de olvido y dispersión.

Todo ello ha implicado que la memoria deje de ser vista como una facultad exclusivamente intelectual para ser entendida en clave sociopolítica como una categoría de análisis fenomenológica y hermenéutica. El vuelco hacia la memoria se ha visto afectado, además, por la profundidad con que el neoliberalismo ha debilitado los cimientos del Estado nación, generando fenómenos de exclusión, diversidad disociada y múltiples identidades fragmentadas que redundan en una experiencia de crisis de los principios fundamentales de la modernidad.

Desde su experiencia histórica particular, Latinoamérica merece reflexionar sobre los procesos aun inacabados gestados entre los siglos XIX y XX, sobre la constitución del Estado nación por las élites y sus políticas de la memoria estatuidas, los avances violentos sobre las comunidades indígenas, su progresiva dominación económica-cultural y los autoritarismos que controlaron la memoria, instaurando el miedo y el silencio para legitimar actos genocidas en las últimas décadas.

Políticas de la memoria y la elaboración del pasado reciente en Chile

La experiencia chilena a 40 años de la instauración del pasado reciente dictatorial (1973-1990) no ha escapado a las discusiones. Los gobiernos de la concertación, una vez recuperada la democracia⁸,

5 Julio Aróstegui, “Memoria y revisionismo. El caso de los conflictos españoles del siglo XX”, *Cuadernos de Pedagogía*, no. 362 (2006): 56.

6 Pedro Ruiz Torres, “Los discursos de la memoria histórica en España”, *Hispania nova. Revista de Historia Contemporánea*, no. 7 (2007). <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf> (consultado el 5 de mayo de 2009).

7 El carácter de ese pasado y su vínculo con el presente explica la conceptualización de memoria por sobre la de historia. Los historiadores suelen contraponer la memoria colectiva e histórica a la historia, y diferenciar la primera de la memoria individual.

8 Coalición de centro izquierda que gobernó Chile entre 1990-2010. Hoy finaliza su periodo de gobierno (2010-2014) la derecha política y el país participará en nuevas elecciones presidenciales en el

fundaron su gobernabilidad en una estrategia que procuró alejarse del pasado y apostar al futuro modernizador como fuente de cohesión y sustentabilidad democrática. Las políticas de la memoria han pretendido situar a la sociedad en torno a una significación y temporalización de la experiencia, articulándola con la construcción de la política contingente, definiendo el fondo de experiencia común del pasado a recordar.

En los contextos de transición a la democracia en Chile (1990-2004), las políticas de la memoria se han situado en tensión con su pasado reciente, en conceptualización de la violación de los derechos humanos sucedida en la dictadura, con el futuro democrático que se ha pretendido construir, y con el propósito de reformar la economía para lograr un crecimiento con equidad social, juzgar las violaciones de los derechos humanos y acoger las demandas de las víctimas en el marco de las políticas de justicia transicional para legitimar su pertenencia al Estado representativo. No pudiendo enfrentar estas tareas simultáneamente, la coalición de gobierno enfatizó la consolidación de la democracia apostando a la política, confiando en que la dinámica del “juego político” fuera abriendo el campo de maniobra. Ello circunscribió “lo posible” al logro de acuerdos amplios. No obstante, el pasado reciente continuó amarrado al presente por el sistema económico neoliberal, por la política de acuerdos, el sistema político y la justicia adeudada a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. La política de la memoria es obligada a atarse al pasado y busca esquivarlo imaginando futuro. “Dar tiempo al tiempo”, “mirar a futuro” se instalarían como recursos argumentativos ante el conflicto lo que devino en lo que se llamo la fragilidad de “*un nosotros*”⁹.

Un país es el modo de enfrentar y proyectar su pasado. Dicho de otra manera, es en torno a cómo resolvamos los problemas del pasado que va a definirse nuestro futuro como comunidad histórico moral. Por lo que volver una y otra vez sobre lo que nos pasó como país no es un ejercicio puramente intelectual y de encerramiento en el pasado, es reflexionar sobre lo único común que tenemos como país, más allá de una suma de individuos, familias o grupos particulares que habitan un territorio, sobre lo único que nos da identidad: nuestro futuro como comunidad nacional es el modo como enfrentemos y resolvamos hacia adelante nuestro pasado. No cabe, entonces, hablar de dar vuelta la página o cerrar el pasado, porque no tenemos otra cosa en común que nuestro pasado como colectividad¹⁰.

Según Garretón (2003), la construcción de una memoria colectiva sobre el pasado reciente por las políticas de la memoria requiere del reconocimiento de los siguientes hitos que cristalizan los procesos históricos vividos y heredados: la unidad popular y la crisis del proyecto nacional, el golpe militar y la dictadura, el plebiscito de 1988 y la redemocratización política. Cada hito, como parte del pasado reciente, debe ser reflexionado como acción de conocimiento y de aprendizaje, en pos de un proyecto de país desde los *trabajos de la memoria*¹¹.

Ese trabajo no ha sido del todo llevado a cabo por las políticas contingentes, lo que nos lleva a una situación de ambigüedad que vuelve el discurso político vacío. La imposibilidad de nombrar lo acontecido y asumir responsabilidades éticas y jurídicas sobre lo acometido consolida el silencio y el bloqueo de la historia como cosa acontecida, construyendo el discurso a partir de una argumentación interpretativa de lo ocurrido¹². Por su parte, el discurso historiográfico se enmarca en prescripciones que consolidan la clausura del análisis al argumentar que el pasado reciente es un objeto complejo y es oportuno esperar el futuro para abordarlo con “objetividad y distancia”.

cual se enfrentarán los dos conglomerados; concertación de partidos por la democracia y alianza por Chile en un contexto de emergencia de nuevos liderazgos y de descrédito de la política y de los partidos.

9 Ver informes de Norbert Lechner, *Desafíos de un desarrollo humano: Individualización y capital social* (París: Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo BID, marzo de 1999). www.desarrollohumano.cl/extencio/bid.pdf (consultado el 15 de abril de 2008). Norbert Lechner, “Nuestros miedos: Conferencia Inaugural en la Asamblea General de FLACSO”, *Perfiles Latinoamericanos* 13 (1998). <http://www.desarrollohumano.cl/extencion/miedos.pdf> (consultado el 10 de julio de 2009).

10 Manuel A. Garretón, “Memoria y proyecto país”. *Revista de Ciencia Política* xxxiii, no. 2 (2003): 1. <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v23n2/art10.pdf> (consultado el 20 de agosto de 2007).

11 Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria. Memorias de la represión* (Madrid: Siglo XXI, 2002). Los trabajos de la memoria implican un recordar desde la reflexión crítica, desde un presente conflictivo. Significa hundir la voluntad en el tiempo pasado para recuperar las experiencias que nos han constituido y que han sido bloqueadas por el olvido, el silencio y el miedo.

12 Ver Mario Garcés y Sebastián Leiva, *El golpe en la legua. Los caminos de la historia y la memoria*. (Santiago: LOM, 2005).

Hasta ahora, el pasado reciente se ha recuperado desde una discusión en torno a la verdad y el trauma¹³. Sin embargo, el modo en que se ha elaborado la verdad –como imposición absoluta y excluyente para caracterizar la experiencia– ha dado origen a un campo problemático. La verdad ha sido usada como criterio normativo y como categoría para definir el contenido del pasado tanto por defensores (de la salvación de la patria) y opositores a la dictadura (víctimas de la tortura e injusticia como mentiras y prácticas institucionalizadas), como por la propia concertación (para la justicia, reparación y reconciliación para la democratización). Frente a este campo problemático, algunos historiadores aspiran a subordinar dichas apreciaciones al discurso historiográfico¹⁴. Cuestionan el carácter y la intención política de reconciliación asumida por los Informes de Verdad en tanto instrumentalizarían la verdad al otorgarle el poder de reconciliar y de restablecer sociabilidades quebrantadas, tendiendo a generar una verdad canónica carente de crítica¹⁵. Se procura diferenciar de manera absoluta la historia de la memoria y del texto político sobre el pasado reciente, y se cuestionan también los testimonios usados por las Comisiones de Verdad¹⁶, en tanto se correría el riesgo de una “fetichización” de su facultad de reconstrucción histórica al tender a reducir el relato a un escenario de víctima y victimario. Además,

se considera que los historiadores del pasado reciente en curso se han transformado en *historiadores de la memoria*, promoviendo una confusión ideológica de los registros sobre este pasado, permeándolos hacia el debate político.

Afirman que la consigna *el deber de la memoria*, con la memoria como objeto de la historia, puede ser solo comprensible en un contexto en el que la historia se hizo primero desde la política. Sin embargo, eso no podría dar pie a confundir el trabajo crítico de la disciplina: “La historiografía no puede hacer la memoria de los pueblos, debe hacer la historia de los pueblos”¹⁷. Esta crítica omite que cuando se trata del pasado reciente, los registros de memoria (mediados por la historia oral y el testimonio), la historiografía, las políticas de la memoria y los usos políticos del pasado se encuentran asociados en un entramado de discursos que enuncian diversas tonalidades narrativas afectadas por el recuerdo. El carácter de los acontecimientos experimentados demanda integrar nuevas perspectivas que dimensionen lo vivido y sus efectos. Las perspectivas hermenéuticas críticas, que consideran los posicionamientos del investigador que actúa desde los efectos de dicho pasado responsabilizándose, presentan orientaciones definidas para su estudio y reflexión¹⁸. El pasado reciente puede ser concebido como un campo de discusión abierto en el cual están presentes los posicionamientos políticos del presente y los deseos de futuro. Es en esa inflexión en que es oportuno definir el fundamento político que alcanza el recuerdo y su elaboración.

La ciudadanía y lo público en la narrativa histórica de los Informes de Verdad

La verdad pública¹⁹ ha sido establecida a través de los Informes de Verdad –Rettig de 1991 y Valech de 2004–, los cuales han definido los marcos históricos interpretativos y han orientado la elaboración pública de la memoria histórica. La discusión

13 No integramos en este análisis las recuperaciones de crónicas y novelas.

14 La mayoría de los historiadores en nuestro país, al abordar el pasado reciente, no se considera a sí mismo como parte de esa memoria.

15 Eugenia Palieraki y Carolina Torrejón, “Historiadores: ¿Portavoces de la memoria? Reflexiones sobre los límites y usos de la memoria en las historiográficas chilena y francesa”, *Memorias en busca de Historia. Actuel Marx*, no. 6 (2009): 33.

16 Se han convocado dos Comisiones de Verdad para establecer el número y condiciones de los detenidos desaparecidos en el periodo dictatorial (Informe Rettig, “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”. *Estudios públicos* 41 (1991). http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_1183.html) y para dar cuenta de los torturados y sometidos a prisión ilegítima (Informe Valech, “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 2004. http://www.comisionprisionpoliticaytortura.cl/listado_informes.html), los cuales también han promovido políticas públicas de reparación material y simbólica de los afectados y allegados. Las comisiones de verdad se han desarrollado en el Cono Sur promovidas por el Estado como un modo de asumir la responsabilidad sobre las violaciones de derechos humanos realizadas a través de sus dispositivos y para promover la reconciliación política y la reparación. La Comisión Valech presentó un segundo Informe el 24 de noviembre de 2010, en el que se reconoce en Chile oficialmente un total de 40.018 víctimas.

17 Palieraki y Torrejón, “Historiadores”, 43.

18 Jorge Osorio y Graciela Rubio, *El deseo de la memoria. Escritura e historia* (Santiago: Facultad de Humanidades y Política, 2006).

19 Graciela Rubio, “Pasado reciente, memoria y ciudadanía en los Informes de Verdad. El testimonio en el Informe Valech”, en *Seguridad en democracia. Un reto a la violencia en América Latina*, comp. Alejo Vargas (Buenos Aires: CLACSO, 2010).

política ha elaborado tres tesis históricas explicativas de la crisis de la convivencia republicana. La primera, *la inevitabilidad de la violencia*, supone que estos hechos se desarrollaron al margen de las decisiones sociales e individuales. Vistos como una fuerza irreductible, habrían ascendido en la escena pública hasta terminar con el Estado republicano. La segunda, la *crisis republicana* –sustentada en una visión histórica conservadora–, asume la experiencia política del siglo xx como un proceso de decadencia perpetua del Estado nación decimonónico. Ambas se han construido a partir de una convergencia de principios del cristianismo hispano colonial y de nuestra experiencia republicana nacional de arraigo conservador. La tercera, la tesis de *la guerra fría*, elaborada como una estrategia conciliadora (2004) por la clase política y las Fuerzas Armadas para mirar en perspectiva el golpe de Estado a treinta años y fundar un nuevo pacto político, sustentado en la ausencia de culpas de la clase política, en tanto el contexto mundial explicaría la violencia vivida²⁰. Caracteriza la instalación de estas tesis la ausencia de una discusión pública y de participación ciudadana²¹. El pasado reciente ha quedado cerrado por las tesis expuestas, creando un imaginario de clausura de una forma de convivencia política imposible de ser abordada como experiencia de reflexión. Las categorías del *perdón* articulan el discurso sobre el pasado como extensión social de las culpas y la

reconciliación, como gesto de unidad y cierre de la experiencia traumática de violación de derechos humanos. Ambas, presentes en el Informe Rettig, fundan sus significados en un pensamiento cristiano conservador de reminiscencias coloniales. El Informe, centrando su relato histórico en el contexto anterior al golpe y la dictadura (1965-1973), desplaza la atención en la causalidad de la violencia más que en su análisis, liberando de paso a los involucrados. Se agregan los rasgos metafísicos de su narrativa, la defensa de una verdad innostrada que debe ser aceptada como mandato superior y las consideraciones asociadas a un cristianismo hispánico (la conversión de ciudadanos a *creaturas*) como formas retóricas para justificar el dolor. La expresión de la memoria en el espacio público es así bloqueada coyunturalmente por: el olvido forzado de la amnistía; la amenaza de Pinochet en la comandancia en jefe del ejército; la búsqueda de la estabilidad del sistema democrático; el miedo instalado por las políticas de CAMPO²² vividas; sobre todo, la ausencia de voz y cuerpo de las víctimas que pretenden ser restituidas en su dignidad. En suma, por la imposibilidad de que los detenidos desaparecidos y los muertos recuerden.

El Informe Valech²³ introduce el testimonio desde la huella del cuerpo sobre lo que fue el pasado dictatorial, al significar la tortura, y la prisión ilegítima. Centra su relato histórico en la experiencia de la violación de derechos humanos en la dictadura (1973-1990) y valida como fuente de verdad ya no una entidad metafísica, sino el testimonio de una experiencia social compartida por las víctimas que están vivas. Releva con ello a la

20 La tesis de la Guerra Fría vigente desde 2003 hasta hoy contiene discursivamente estas prescripciones y da una "explicación histórica" –la guerra en un contexto mundial– permitiendo la convivencia de estas narrativas en un presente estable que se reproduce como discurso social sobre el pasado. Fue presentada por Lagos en 2003 a 30 años del golpe militar, recuperada por el "Nunca más" del General Juan Emilio Cheyre y vinculada, finalmente, al dolor social proveniente de los testimonios de quienes fueron torturados y apresados en la dictadura.

21 La discusión pública se ha abierto en distintos contextos; en 2004 fue la elaboración del recuerdo del dolor y de la política de Campo a través del testimonio en el Informe Valech (Comisión de verdad contra la prisión y la tortura ilegítimas convocada por el presidente Ricardo Lagos, presidida por el sacerdote Raúl Valech). Su misión fue recoger los testimonios de las víctimas de violación de derechos humanos en el periodo 1973-1990, los que han sido cautelados políticamente a través de la tesis de la Guerra Fría que vendría a evitar *el desborde de la experiencia de dolor en el presente*, para dar "estabilidad" al sistema político. Para 2010 se convocó a una reapertura del Informe aumentando el número de testimoniantes reparados por el Estado. El Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, recientemente abierto, ha propiciado el contacto con un espacio testimonial público sobre la represión (1973-1990) pese a no presentar una nueva tesis histórica sobre la experiencia vivida.

22 Llamamos Políticas de Campo a los dispositivos, espacios y procedimientos utilizados por el Estado para ordenar la tortura y exterminio del "enemigo". La política de Campo se inicia cuando los estados de excepción se vuelven parte de la normalidad. Asimismo, ducha política alcanza una dimensión imaginaria controlada por quien tiene todo el poder y es que a la vez que actúa sobre el cuerpo de la víctima provocando su dolor permanente y finalmente el pretendido exterminio, requiere de discursos estratégicos que consoliden la relación negación y miedo en el resto de la sociedad generando un vacío referencial que consolida el silencio y la inacción frente al exterminio organizado y ejecutado. Ver Agamben, 2001, 38, citado en Manuel Reyes Mate. *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin. Sobre el concepto de Historia* (Trota, 2006). En Chile en la dictadura militar hubo centros privados y públicos manejados desde las estructuras del Estado en los que se torturó y asesinó sistemáticamente.

23 Informe Valech, "Informe de la Comisión".

ciudadanía y su memoria de dolor como fuente de verdad pública. Redimensiona el recuerdo y la ciudadanía, propiciando una responsabilidad moral de la sociedad ante la memoria del dolor, del quiebre del cuerpo personal y político. Sin embargo, no modifica el relato histórico del pasado reciente en el que el recuerdo se transforme en un objeto de reflexión ético político. Nuevamente, los hechos del pasado recientemente dados en este caso, las condiciones de guerra fría, devienen por fuerzas inmanejables²⁴.

Mientras, el presente se abre desde el neoliberalismo que procura distanciarse del pasado cuando este es sindicado como causante de las desigualdades actuales cuando se cuestiona la base moral de la clase política colaboradora de la dictadura por “su pecado de origen”. Coexisten con estos marcos narrativos de la historia del pasado reciente memorias sueltas y emblemáticas que emergen en los diversos contextos en que el pasado es discutido. Nuestro pasado reciente no es conceptualizado como una experiencia histórica y se constituye a partir de principios ideológicos que prescriben y clausuran los eventos vividos. Prevalece una visión estructurante de la historia reciente (1970-1990) caracterizada por *la naturalización* de la violencia²⁵. Esta es entendida como una fuerza incontenible que nos habría conducido a una guerra civil. Además, se la sitúa dentro de un marco explicativo más amplio, en tanto formaría parte de un proceso histórico decadentista que caracterizaría la finalización del siglo xx. La fuerza de la violencia vendría a ratificar el trastocamiento de la nación imaginada, un ente metafísico superior, protector y regulador del orden social. Desde este marco, es posible representar la crisis política de 1973 como expresión y aceleración de esa decadencia a la vez que causa del golpe de Estado presentando el mundo

social subordinado e invisibilizado ante la exaltación del Estado nación²⁶.

La *naturalización* del curso de la historia se vuelve a recomponer en el periodo de 2003-2004 como argumento conciliador de la sociedad reconstruida. El presidente Lagos lo incorporaría como fundamento de restitución de la ciudadanía y de la república, liberando del juicio público a la clase política y a los representantes de las instituciones involucradas en violaciones de derechos humanos. Sus actos se explicarían por las fuerzas movilizadoras de los procesos de guerra fría vividos desde mediados del siglo xx²⁷. La ausencia de memoria histórica compartida da cuenta de la subjetividad social que no ha podido construir una expresión temporalizada de sí misma²⁸. Las nuevas democracias posdictatoriales habrían fracasado en construir una reconciliación, en tanto las estrategias desplegadas no han eliminado el *desacuerdo con el pasado*. Se considera que las estrategias utilizadas han sido eficaces si los mecanismos de justicia desplegados permiten la construcción de un relato razonablemente consensual que promueva el pluralismo de las visiones y el diálogo acerca de la historia capaz de cristalizar en un relato que albergue en sí mismo el disenso. Los mecanismos de justicia desplegados no habrían bastado para articular la reconciliación dado que nuestra democracia representativa no habría incluido a la minoría (las víctimas y allegados) en la gestión institucional e histórica del pasado reciente²⁹.

24 El gobierno de Lagos procuró extender un halo de integración y de representación de la sociedad realizando el “blanqueo de la moneda”: la casa de gobierno es pintada de blanco dando otra mirada a la construcción gris bombardeada en 1973. El propio presidente reabre simbólicamente la entrada por la puerta de Morandé 80 (2003), clausurada por la dictadura, reconvirtiendo los símbolos republicanos asociados al liderazgo de Allende. Para algunos el “blanqueo de la moneda” es una limpieza de imagen que propende al olvido no consensuado.

25 Norbert Lechner, *Obras escogidas. Vol. 1. Colección Pensadores Latinoamericanos* (Santiago: LOM, 2006).

26 La visión conservadora de la historia ve las transformaciones sociopolíticas del siglo xx como una progresiva decadencia del Estado y una corrosión de las bases morales de la nación. José Bengoa, *La comunidad perdida. Ensayos sobre identidad y cultura* (Santiago: Ediciones Sur, 1996). <http://www.sitiosur.cl/publicaciones/catalogodetalle.php?PID=2648&art=Y&autor=&coleccion=&doc=Y&doc1=Y&lib=Y&nunico=308&rev=Y&tipo=ALL&vid=Y> (consultado el 7 de agosto de 2009).

27 La integración del testimonio en el Informe Valech genera la responsabilización social y la desresponsabilización de la clase política ante quienes sufrieron.

28 Norbert Lechner, *Obras escogidas. Vol. 2. Colección Pensadores Latinoamericanos* (Santiago: LOM, 2007).

29 Sandrine Lefranc, “Aquellos que no se conmemora. ¿Democracias sin un pasado compartido?”, *Revista de Ciencia Política (Santiago)* 23, no. 2 (2003). http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2003000200011&lng=es&nrm=iso (consultado el 18 de diciembre de 2009).

Consideraciones oligárquicas de lo público presentes en la discusión

Los Informes de Verdad ofrecen una narrativa histórica que le confiere sentido a lo que declaran como hecho acontecido en el pasado reciente. Cada uno se sitúa en un contexto particular de la recuperación democrática y se encuentra afectado por condiciones políticas específicas. El Informe Rettig (1991), generado por la administración Aylwin para determinar la verdad de los detenidos desaparecidos en la dictadura³⁰, restituye un espacio público fundado en la visión de una sociedad política de reminiscencias cristianas. Convoca a su atención a partir de un *exordio* mediante el cual invita a escuchar el relato de la verdad³¹. Subyace a su consideración de *verdad* una apreciación absoluta, un mandato que no requiere de argumentos:

Por mi parte, considero necesario reiterar aquí lo que dije el 4 de marzo: “El reconocimiento de esa verdad es independiente del juicio que cada cual tenga sobre los acontecimientos políticos de la época o sobre la legitimidad del 11 de septiembre de 1973. Eso es juzgará la historia, pero ningún criterio sobre el particular borra el hecho de que se cometieron las violaciones a los derechos humanos que describe el Informe”. La aceptación de esa verdad, compartida por la comunidad nacional, removerá un motivo de disputa y de división entre los chilenos. En cuanto a la justicia, que exige esclarecer el paradero de muchos desaparecidos y determinar las responsabilidades que jurídicamente correspondan, es tarea que compete a los tribunales. Uniéndose a mi ruego, las dos Cámaras de este Congreso expresaron su confianza en que “los tribunales investigarán a fondo, de acuerdo con la legislación vigente y con la prontitud necesaria”, los casos sobre violaciones a los derechos humanos³².

30 Quedan fuera del Informe las torturas y detenciones arbitrarias, solo se privilegiarían en la determinación de la verdad histórica los hechos sucedidos en relación con las víctimas desaparecidas en el periodo 1973-1990. La comisión incluyó como atentados a los derechos humanos no solo los llevados a cabo por agentes del Estado, sino también las acciones subversivas desarrolladas por los opositores al régimen.

31 Exordio: principio, introducción, preámbulo de una obra literaria especialmente primera parte del discurso oratorio, la cual tiene por objetivo excitar la atención y preparar el ánimo para los oyentes. Dar origen a una oración (Madrid: Espasa Calpe, 2001): 1019.

32 Patricio Aylwin, *Mensaje presidencial Congreso pleno*, 1991. http://www.archivochile.com/Gobiernos/gob_paylwin/de/GOB-deaylwin0006.pdf (consultado el 24 de septiembre de 2008).

Define a los ciudadanos como *creaturas de Dios* y el relato histórico causal de los hechos anteriores al golpe de Estado de 1973 se funda en la tesis de *la violencia inevitable* y del *caos político institucional* responsabilizando al gobierno de la Unidad Popular³³. El informe presenta un relato histórico sobre el periodo de la dictadura (1973-1990), articulado por los bandos militares en medio de los cuales se evidencia la desaparición de personas como una historia sin nombres, sin acciones pensadas e intenciones explícitas que permitan comprender la trama de la eliminación de los ciudadanos, en particular, mujeres, marxistas y analfabetos³⁴. El informe no restituye la ciudadanía, está dedicado a confirmar la muerte y desaparición forzada de más de 2000 chilenos y dar claves sobre su “paradero” para luego recomendar políticas de reparación. No hay cuerpo:

Nos sabemos cultores de diversas tradiciones, adherimos a diversas posturas políticas y juzgamos en forma diversa los contenidos de nuestra historia. Creemos sí en la identidad esencial de nuestra patria y pensamos que ella debe ser protegida por un Estado que permanezca fiel a todas las normas de la Democracia. [...] Aceptamos, porque a todos nos une el mismo principio fundamental; el respeto a la persona, por el hecho de serlo y de considerarla amparada por derechos inalienables que ninguna circunstancia adjetiva, nacionalidad, credo, raza o ideología puede válidamente autorizar que se conculquen [...] Nos une la total convicción que ve en el ser humano y en su dignidad, los límites infranqueables del actuar de los otros hombres. Esa es la norma primacial de la convivencia humana. Nos une, finalmente, el anhelo de hacer de nuestra patria una tierra digna de albergar hijos de nuestra especie, señala siempre, como la expresión más alta de lo creado³⁵.

El discurso del ex presidente consideraría la nación como una entidad única constituida por seres creados por Dios, en los cuales impera una trayectoria histórica, definida por la búsqueda de la salvación en la cual –dada la propia experiencia histórica del “pueblo cristiano”– es posible transitar por el *martirologio*. El perdón operaría como restaurador de la democracia, como medio para

33 En 2003 se argumentó que Allende no pertenecía a la tradición republicana: “[...] adolecía desde su inicio de una alteración fundamental del espíritu democrático que debía tener [...]”. “Carta Unión Demócrata Independiente”. *El Mercurio*, 11 de septiembre, 2003.

34 Son aquellos sobre los que cae con mayor omnipotencia la “conciencia única” de los tribunales de guerra.

35 “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, 1991.

la reconciliación. Ello permitirá asentar la política de los acuerdos, sustentada en una verdad sin justicia³⁶. No obstante, la realidad se impone más decididamente, en tanto no hay arrepentidos y los familiares de las víctimas de modo auténtico han reafirmado que no perdonan y exigen justicia. Aylwin depositó el logro de la reconciliación en el conocimiento público de la verdad de la violación de los derechos humanos y justicia, la que calificó “en la medida de lo posible”. En el marco de esta lógica, toda la ciudadanía debe pedir perdón y perdonar en función de su carácter esencial de nación cristiana³⁷. Una fragilidad acompaña a la proyección que puede generar el documento, y es precisamente la asociación que establece el ex presidente entre amnistía, verdad parcial y reparación³⁸. Aylwin no modifica la amnistía dictada en 1978³⁹, optando por potenciar la verdad en la investigación. Esta fragilidad se enuncia ante cada evento que agita los débiles argumentos propuestos: los hallazgos de osamentas humanas, las querellas que identifican a colaboradores y torturadores del régimen, las detención de Pinochet en Londres y, hoy, la solicitud de perdón por la iglesia para la estabilidad de la nación republicana:

He cumplido con mi deber en conciencia con los valores en que creo, mi deber como cristiano y hombre de derecho. Hubiera querido que no pasáramos por los periodos traumáticos que nos tocó vivir, pero doy gracias a Dios que la sociedad chilena ha sido capaz de superar esas situaciones y ha progresado. Mi posición fue siempre verdad total, sin agregados y luego,

justicia. Pero desde el comienzo quise decirle claramente al país que no esperaba justicia plena, porque creo que esta raramente se da en este mundo. Por eso dije justicia en la medida de lo posible⁴⁰.

Se piensa que la “justicia terrenal” es limitada. Se confunde un pragmatismo político con una visión salvacionista de la historia que inhibe el respeto de los derechos humanos como principio de la convivencia. Esta visión del sufrimiento social como condición de la existencia humana no solo está presente en los discursos del ex presidente, en la derecha política (en esta opera también como castigo) y en la iglesia, sino en los medios de oposición de la izquierda de la época. Se establecen metáforas que aluden a la sociedad como *familia*, y la *guerra fratricida* ejemplificada por el asesinato de Caín sobre Abel delegando la justicia como castigo a Dios: “¿Qué hace Dios para castigarlo? Pues actúa como un padre, severo, pero amante del hijo. Pudo fulminarlo con tan solo pensarlo, sin embargo, lo castiga con el peso de su propia culpa⁴¹. Se denuncian los crímenes contra la humanidad, pero al no existir un relato histórico de la experiencia, el discurso cristiano impuesto interpone el “sentido” del dolor como una determinante histórica y el perdón como un deber moral. Se consolida el dominio oligárquico y una débil apreciación de la ciudadanía sometida al orden, que históricamente estaría determinada a sufrir ante un victimario sin nombre.

La inviabilidad del perdón y la reconciliación para la restitución del espacio público

En la reconstrucción del espacio público, el perdón es solicitado a toda la sociedad y, en particular, a los familiares de las víctimas, el cual opera como una imposición moral para la restitución de la convivencia y la reconciliación, viniendo a reafirmar el *quebrantamiento de la ciudadanía* y la institucionalización de una *verdad arqueológica* de la cual no se puede hablar. El perdón es una categoría inviable para la restitución de la ciudadanía vulnerada:

36 Del Campo, Alicia, *Teatralidades de la memoria. Rituales de reconciliación en el Chile de la transición* (Santiago: Mosquito editores, 2004).

37 Del Campo, *Teatralidades de la memoria*.

38 En 2007 afirmó que ya no se podrá saber más sobre los desaparecidos, “por la sencilla razón de que los mataron y lanzaron los cadáveres al mar [...] No es por relativismo, sino por realismo. [...] si uno mira lo ocurrido en este país después de la dictadura, frente a cualquier otro, no hay nadie que nos pueda dar lecciones de haber hecho más para esclarecer la verdad y establecer responsabilidades”. Patricio Aylwin, entrevistado por *El Mercurio*, Santiago, 26 de agosto, 2007. http://debates.reportajes.elmercurio.com/archives/2007/08/aylwin_dice_que.html (consultado el 15 de diciembre de 2008).

39 En 1978 la Ley de Amnistía dictada por Pinochet amnistió todos los casos de muerte y desaparición producidos entre 1973 y 1978, los cuales quedaron por mucho tiempo fuera de la justicia. Después de la detención de Pinochet en Londres en 1998, se abrieron las investigaciones de estos casos bajo la forma legal de secuestro permanente como un modo de salvar el cerco de la amnistía. Aylwin tampoco modificó la ley.

40 Patricio Aylwin, entrevistado por *Revista Qué pasa*, Santiago, septiembre, 2003: 44-45.

41 Cesar Mattar, “Fratricidio y reconciliación”, *Revista Análisis* (28 de mayo al 3 de junio de 1990): 46-47.

[...] el esfuerzo desarrollado por la comisión no ha tenido resultado hasta ahora, salvo un reconocimiento estremecedor que es el hecho de dejar establecido por primera vez en la dramática perspectiva de sus páginas, que los desaparecidos están muertos. Esos muertos debieran aparecer, saberse donde están, esclarecerse en qué lugar se perdieron sus restos. No es factible imaginar que se alcance una satisfacción plena en este propósito. En este sentido parece necesario asumir que el *martirologio* de estas personas tal vez podrá ser reconocido con un testimonio en que a través de sus nombres se pueda homenajear su recuerdo, conservar su memoria⁴².

Lefranc ha ratificado la inviabilidad del perdón para la reconciliación dado que los familiares de las víctimas no pueden perdonar por otro (el perdón es personal) y los victimarios no piden perdón. Es entendido como un acto límite que constituye un acontecimiento situado en un tiempo histórico (humano); solo es posible realizarlo en el contexto de una relación personal con otro, siendo un don gracioso del ofendido al ofensor, de carácter extra legal y extra jurídico. Para perdonar se debe recordar. Ni el Estado ni el pueblo ni la historia pueden aspirar a perdonar, no es posible perdonar a quienes cometieron el crimen absoluto porque los sobrevivientes no deben ocupar el lugar de los muertos⁴³. Precisamente la fragilidad de la categoría hará que en la discusión política se vaya vaciando de significado. Cuando este es llevado al contexto político tiende a privilegiar la asimetría en las relaciones sociales y personales y obvia su calidad de “don gracioso”. En el caso chileno ha primado una visión reduccionista del perdón:

En mi opinión, la amnistía borra el delito y, en consecuencia, acreditado que el hecho punible se cometió en el periodo cubierto por la amnistía, no cabe investigación del culpable. No tiene sentido llevar adelante procesos penales que no pueden conducir a la sanción de los responsables. Ello no solo tiene una fundamentación estrictamente jurídica, sino además hay una razón moral muy profunda, por cuanto el objetivo central de la amnistía es propender a la paz social. Hay algunos que sostienen que la paz se puede lograr si se sabe a quién perdonar. Eso me parece absurdo. La persona que quiere perdonar no necesita conocer el nombre del ofensor para realizar el acto del perdón⁴⁴.

42 Enrique Krauss, entrevistado por *Revista Análisis*, 4 al 10 de marzo, 1991, 10 (Ministro del Interior del Gobierno de Patricio Aylwin).

43 Sandrine Lefranc, *Políticas del perdón* (Grupo Norma, 2004).

44 Blanca Arthur y Jaime Guzmán, “La otra visión”, *El Mercurio*, 10 de marzo, 1991. http://www.fjguzman.cl/put_document.

La imposición del perdón bloquea la restitución de la ciudadanía quebrantada y consolida el orden de subordinación y castigo a los allegados de los que “*debieron desaparecer*”. Solo es posible saber de sus deudos para darles “cristiana sepultura”, no para hacer valer un derecho político. La muerte política es concebida como un sacrificio que forma parte de la existencia social asociada al olvido necesario para la convivencia. Detrás de la solicitud de perdón y su contexto subyace un silenciamiento encubierto, que no define qué es lo que se debe perdonar y que antepone el rigor moral sobre la experiencia histórica⁴⁵:

El derecho de toda persona a que se agoten los esfuerzos para encontrar los restos de sus deudos con el objeto de poder honrarlos y darles cristiana sepultura es algo que nada tiene que ver con la identificación de los culpables. Ese anhelo corresponde a un sentimiento humanitario respetabilísimo [...] Creo que la reconciliación entre las personas se produce habitualmente sobre la base de superar las causas que las han separado, y no hurgando en ellas⁴⁶.

Los usos del perdón

Dada la imposibilidad para que el perdón se cristalice como acto social, el llamado a perdonar se transforma en una categoría disponible para los usos contingentes. En primer lugar, observamos *El perdón como restitución de la convivencia social del Estado nación*. Al reiniciar la democracia en el gobierno de Aylwin, el perdón es utilizado como referencia para la reconciliación y para la restitución de la nación republicana. Se presenta como una categoría moral de un mundo de “hermanos” que deben perdonar como parte de su misión histórica reconciliadora. En

[php?file=file_460158441ae4b.pdf](http://www.fjguzman.cl/put_document) (consultado el 10 de marzo de 2009).

45 En el pensamiento católico existen otras visiones del perdón. “Se preguntará ¿cuál es entonces, el lugar del perdón? Respondemos que un perdón impuesto, forzado, no es perdón. Primero hay que restituir a todos su libertad y la posesión de sus derechos. Solo después y en segundo momento se podrá solicitar el gesto gratuito del perdón. Al torturado hay que devolverle primero su libertad. A los familiares de detenidos desaparecidos que llevan 14 años buscando a sus deudos, hay que darles primero plena satisfacción. [...] Entonces podrán perdonar [...]”. José Aldunate, *Derechos humanos: camino de reconciliación* citado en Elizabeth Lira y Brian Loveman, *El espejismo de la reconciliación política 1990-2002* (Santiago: LOM, 2002), 39.

46 Arthur y Guzmán, “La otra visión”, 9-10.

términos prácticos, opera como un imperativo moral sobre las víctimas y sus familiares, que desconoce su ciudadanía y su condición de iguales en derecho desde un pasado inmediato que no alcanza para ellos cambios significativos. El equilibrio posible entre víctima y victimario se quiebra al no haber arrepentidos, desbalance que se salva a través de la semantización de todo el cuerpo social como cómplice silencioso y, por lo tanto, culpable. Pinochet afirmó:

No a los juicios, no a la horca, castigo para nadie. ¡Ya terminó todo! Eso se llama hacer reconciliación. Ahora los señores uruguayos no juzgaron a nadie: eso es hacer reconciliación. Argentina... Argentina tiene mucho rato para reconciliarse... ¿Ustedes quieren que se mantengan los resquemores? Conforme. Hagan justicia manteniendo los resquemores, que confiesen todos como si estuvieran delante de un fraile o de un sacerdote. Que se confiesen. ¿Cree que van a recibir la absolución y la bendición papal? Lo que van a recibir es el repudio y la venganza que venga otro⁴⁷.

El perdón extendido a toda la sociedad, consolida el orden vigente. Cualquier crítica a la ley de amnistía o instancia que cuestione la normativa y rompa la fuerza del perdón como categoría moral pública será doblegada:

[...] me llamó poderosamente la atención la carta enviada por la señora Beatriz Vera de Concepción, bajo el título “*Y también justicia*”, se refiere al “Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación”. De la lectura de ella se desprende que dicha dama no entendió el mensaje que dirigió el jefe de Estado, el 4 de marzo pasado, ni mucho menos los objetivos que él tuvo en cuenta para crear esta Comisión que investigara las violaciones a los DDHH sucedidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. La lectora denota cierto ánimo de venganza, por decir lo menos, al desear que se derogue la Ley de amnistía, con el propósito de que se investigue e identifique a las personas que hayan cometido dichos actos, que por cierto son condenables [...] si la señora Vera sufrió la pérdida de un ser querido, le diría que perdona, que las palabras del jefe de Estado no queden en el vacío y en Chile haya una verdadera reconciliación. Al cabo todos somos hermanos ante los ojos de Dios⁴⁸.

Esta línea de argumentación se mantendrá casi intacta hasta 2000, en que los juicios a los inculcados se multiplicarán, dando paso a procesos

de justicia, los que hacia 2003 abren la posibilidad de presidio perpetuo a Pinochet. Si consideramos los inicios del gobierno democrático, son escasas las voces que hacia 1990 cuestionaron el perdón demandado:

No puedo perdonar por otros. Así como no es legítimo que alguien pretenda hacerse justicia por sí mismo, tampoco lo es que uno pueda perdonar las injurias que se han hecho a otro. Yo no puedo perdonar por los asesinados por la represión. Por los DD. Por los torturados. Por los sometidos a procesos injustos: por los que han sido vejados y maltratados por los sayones de la tiranía. No puedo perdonar por los pobladores que han visto sus humildes moradas allanadas, asaltadas y saqueadas por la soldadesca del tirano. No puedo perdonar por las viudas, los huérfanos, las madres de los muertos y desaparecidos. No puedo perdonar por todo el pueblo de Chile que fue privado de su soberanía y de sus derechos políticos por más de dieciséis años por la fuerza de las armas por quienes asaltaron criminalmente el poder. Yo no puedo perdonar a Pinochet y sus esbirros⁴⁹.

La ausencia de los cuerpos y la imposibilidad de llevar a Pinochet a prisión en Chile invalida nuevamente la demanda de perdón. Ante ello emerge la respuesta auténtica que denota su inviabilidad ante la consolidación del orden en 2003:

Orlando fue asesinado porque era un opositor de enorme creatividad e inteligencia. El decía la verdad de lo que pasaba en Chile [...] a mi no me cabe duda de que un crimen de esta naturaleza, perpetrado con tantos recursos, la orden fue dada por el general Pinochet [...] para que haya reconciliación tiene que haber verdad y justicia. El perdón es personal y yo no puedo perdonar⁵⁰.

En segundo lugar, observamos *el perdón como el reverso del castigo, las víctimas y los allegados deben pedir perdón*. Al convocar a toda la sociedad a pedir perdón sin indicar una referencia histórica que sirva como referencia común para proyectarla como actitud originada desde la historia sucedida, dicha categoría queda desprovista de sentido y abierta a toda interpretación. La derecha la adopta como un modo de esquivar sus responsabilidades invirtiendo el sentido de su origen. Las víctimas de la violación de los derechos humanos y sus allegados, quienes han sido

47 Lira y Loveman, *El espejismo de la reconciliación*, 11.

48 Pedro Jórquera, “Los lectores opinan. Informe Rettig”, *Revista Ercilla* (20 de marzo de 1991).

49 Alfonso Stephens, “Yo no puedo perdonar”, *Revista Análisis* (6 a 12 de agosto de 1990): 19.

50 Fabiola Letelier, “No puedo perdonar”, *Revista Ercilla* no. 3209 (17 de febrero de 2003): 31.

dañados, deben pedir perdón *por haber generado la violencia y destrucción* de la convivencia republicana. Se trata de un orden más profundo que fue cuestionado por quienes no estaban llamados a hacerlo, quienes han debido entonces recibir el castigo y deben hoy pedir perdón. En tercer lugar, *el perdón como acto de mea culpa de la clase política*. Se solicita perdón por las acciones que se sustentaron en una ideología que había recorrido una trayectoria histórica durante el siglo xx. El perdón solicitado en este caso por Alejandro Hales instala una visión del pasado reciente, indulgente con el mundo social neoliberal del presente:

He pedido perdón y lo he hecho por mis propias conductas. Quiero reconciliación en el respeto al ser humano. Quiero trabajar condiciones de la política para que podamos entendernos y pensar que existen ideas diferentes de conducir a los países. Los acuerdos son parte de la condición de la democracia. Quiero recordar a Luis Ossa, cuando se le torturó alguna vez en un subterráneo durante el gobierno del presidente Allende. Quiero recordar a la familia Barahona que vio morir al padre cuando lo quiso invadir una mala disposición de la reforma agraria. Quiero recordar aquí lo que deben haber sufrido los que construyeron sus industrias y pensaron que se iba a arrasar el derecho de su propiedad, lo que habían construido con su trabajo⁵¹.

Por último, *perdón personal, sustituto de la justicia a cambio de dinero*. La propuesta de la UDI, en junio de 2003, adelantándose a la propuesta del gobierno de Ricardo Lagos, ofreció una reparación monetaria a los familiares de los DD que no habían encontrado solución a sus casos a condición de cerrar definitivamente los procesos de investigación y justicia. Este sería un acto individual y voluntario a cambio del cierre judicial de los procesos, lo que daría paso a una reparación económica y al perdón⁵². La propuesta fue criticada por las agrupaciones de familiares de DD y gran parte de la clase política. Entiende la ciudadanía desde una consideración economicista y relega su derecho de justicia al contexto privado y a la decisión personal. Reconstruye la imagen del confesionario, mediado por el pago monetario. Remitiendo los derechos humanos a una esfera

privada de decisión, se confunde *víctima con allegado* y extrapola el perdón como propuesta espuria que sustituye a la justicia. Las agrupaciones de FDD critican de la siguiente manera:

¿Cómo se puede pensar que recibiendo una cantidad de dinero, cierro el dolor, la herida y me olvido de mi hermano desaparecido? Es algo imposible. ¿Qué molesta más: la propuesta en sí, o que surja de la UDI? [...] La propuesta, que es una inmoralidad. Pero que además provenga de la derecha más recalcitrante, más comprometida con la violación a los DDHH, resulta un agravio, una agresión más, es agregarle más dolor al dolor. [...] Lo concreto es que la UDI, a partir de un hecho traumático para la vida de los familiares de DD mal utilizándolo lanzan esto. Ahí es donde está la perversidad de la propuesta. Lo que dicen es que con esto cierren los juicios a la persona se le entrega un certificado de defunción; o sea, la muerte presunta, la misma que trató de imponer Pinochet y no lo logró. Así termina la figura del secuestro permanente y, por lo tanto los juicios quedan en nada⁵³.

Todos los usos del perdón obligan desde un precepto moral e histórico a “perdonar”, restringiendo el horizonte discursivo de la justicia. Emerge una ciudadanía invisible desde los discursos instalados que debe aceptar la violación de la que fue víctima o familiar, someterse al orden vigente en 1991 pidiendo perdón por haber cuestionado el orden republicano conservador en el pasado y que se presenta imposibilitada de ejercer sus derechos de igualdad ante la ley al estar obstruida por la vigencia de la amnistía. Esta ciudadanía posee rostro y procedencia social y es confinada a un sometimiento en el presente.

Reconciliación como pacificación para la restitución del mundo social

Pese a mediar 14 años entre un informe y otro, en la discusión pública sobre el pasado reciente la necesidad de reconciliación sigue presente. En el Informe Valech esta es presentada como una acogida al otro, mediada por la escucha del testimonio y su dolor, y la responsabilidad compartida de la sociedad y del Estado. La experiencia histórica de América Latina ha evidenciado que el llamado a la reconciliación nacional esconde el deseo y el proyecto de mantener la

51 Lira y Loveman, *El espejismo de la reconciliación*, 15.

52 “Carta de Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos AFDD”, *Revista Ercilla* 36, no. 3216 (26 de mayo de 2003): 36.

53 “Carta de Asociación”, 36.

situación sin cambios. Existiría una tradición histórica que ha entendido reconciliación como consolidación de la victoria sobre los vencidos, como pacificación y dominación⁵⁴.

En torno a la reconciliación se observan ciertas prácticas asociadas al catolicismo hispánico que vinculan política y religión. En dicha tradición, la reconciliación se funda en el apresamiento y los tormentos como medio de confesión para restituir la unión con la estructura eclesiástica⁵⁵, procedimientos semejantes a los usados por los tribunales en tiempos de guerra descritos por el Informe Valech. Ellos habrían actuado en *clave inquisidora*, desde una reducción teológica conservadora para restituir el orden oligárquico amenazado por la “ideología” de izquierda, y habrían usado claves de tortura modernas que suponen el exterminio si fuera necesario. La experiencia histórica de nuestro país ha entendido *reconciliación* en términos políticos como *dominación* de los vencidos, involucrando un aprendizaje estratégico sobre cómo utilizar los medios y mecanismos (conmutaciones de penas, indultos, amnistías, retorno de exiliados, con o sin reparación, etc.) para restablecer la normalidad del Estado en desmedro del ciudadano y la memoria.

La ruptura política de 1973 y el retorno a la democracia en 1990 habrían dado paso otra vez a una reconciliación que no podría llevarse a cabo de acuerdo con la tradición histórica de

sometimiento del vencido, en tanto el respeto a los derechos humanos se usaría como fundamento para la exigencia de una reconciliación entre iguales, perspectiva aún pendiente en el debate público. En 1990, como objetivo de la reconciliación, la paz social es concebida como un proceso de subordinación, y no de paz entre iguales. Pacificación alude a un futuro subordinado en las palabras del senador Fernández (ex colaborador de Pinochet), quien desde un *historicismo empático* procura articular la experiencia histórica de pacificación vista como una continuidad republicana de la amnistía sujeta al orden oligárquico:

En los últimos 25 años, ha venido dándose en nuestro país un hecho anómalo a nuestra historia; la mantención de una gran herida abierta por los odios políticos en la unidad de la nación. Hasta mediados de 1960 los conflictos civiles habían sido excepcionales, breves y pronto dejados atrás por una rápida reconciliación [...] Jorge Montt (1891) el mismo día que asumió el poder, fue a promulgar una ley de amnistía para todos “los delitos políticos” cometidos durante la guerra civil que había costado 10.000 bajas. “Borrar rencores” ese fue el principio básico, siguiéndolo pudo el país cerrar sus heridas pronto, y sin huellas. Hoy ese principio parece sofocado por odios que se acumulan hace ya un cuarto de siglo. Nuestra actitud frente a nuestros propios connacionales, durante dos décadas y media, no ha sido de búsquedas de conciliación y la convivencia, sino el azuzamiento del odio recíproco. [...] si optamos de verdad, por la reconciliación estamos optando por un país de entendimiento en el que no cabe la persecución de los unos y la indulgencia para los otros⁵⁶.

Las reivindicaciones de los ciudadanos son vistas como “odio” y “desquite” de los vencidos. La demanda desde los derechos humanos aparece como una amenaza a la “unidad nacional” entendida en clave oligárquica, como un ente unitario regido por el orden institucional dejado por la dictadura, que representa un continuo que no debe ser modificado.

Haber hurgado en un pasado tormentoso en pos de una verdad que impida la reconciliación no tendría justificación ética, ni mucho menos política. Más habría valido en ese caso el esclarecimiento al tiempo y a la historia si ese era el precio para alcanzar la paz. Verdad sin reconciliación sería de discutible valor ético.

54 Elizabeth Lira y Brian Loveman, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago: LOM, 1999), 35. Ver también la llamada “incorporación de la Araucanía” la argumentación de la dominación liberal en la prensa: “No se concibe, efectivamente, cómo es que nuestros gobiernos, pasando por alto sobre la indisputable conveniencia de asegurar el territorio de Arauco y de someterle a la acción inmediata de las leyes de la civilización, han consentido en que una tribu bárbara e indomable, sorda a las predicciones del Evangelio e incapaz de plegarse a ningún sentimiento noble, permanezca a la puerta misma de nuestros hogares, como una perenne amenaza contra la propiedad, la libertad y el orden”. “Editorial”, *El Mercurio* [Valparaíso], 24 de mayo, 1859, 2. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM). www.memoriachilena.cl (consultado el 27 de septiembre de 2009).

55 La Inquisición poseía procedimientos comunes a los tribunales de guerra; para iniciar una causa, podían venir desde una acusación formal o por una denuncia, la que podía terminar en una acusación y un juicio convencional o bien en una inquisición. El juez era quien acusaba, procesaba y sentenciaba. El acusado debía efectuar su propia defensa y probar su inocencia. Los denunciados permanecían en secreto, declaraban en el juicio decir la verdad y eran escuchados antes que el acusado.

56 Sergio Fernández, *Revista Ercilla* (21 noviembre de 1990), 14 (Sergio Fernández fue ministro del interior en la dictadura militar y pasaría a ser senador designado por Pinochet en los primeros años de recuperada la democracia en nuestro país).

El auténtico perdón recíproco debiera ser capaz de ir más allá y prescindir del enrostramiento previo de la ofensa. Por que si la reconciliación es la meta como se dice, habrá de convenirse en que ella no es posible sin el perdón. Y si de veras se quiere perdonar, resulta inconducente consagrar largos esfuerzos a la minuciosa reconstrucción de aquello que se dice querer perdonar. Verdad sin reconciliación sería de nulo valor político. Más bien sería un antivalor [...] Y si ha de ser la verdad, que sea toda la verdad, no solo aquellos fragmentos que interesan a una de las partes [...] significa conocer los hechos, pero conocerlos con sus causas y en su contexto⁵⁷.

Anteponer el perdón a la verdad como condición de paz social y como la aceptación de la subordinación al orden social vigente. En 1995, en el gobierno de Frei en el marco de una nueva discusión por la reconciliación, los familiares de DD dirían:

La reconciliación no admite olvido, porque el olvido es la negación de la existencia de miles de chilenos constructores de sociedad y por eso hay que asumir de frente y sin tapujos esa realidad que se pretende dar por terminada. Haya que mantener en un obstinado presente con toda su sangre y su ignominia, algo que se está queriendo hacer entrar en él como país del olvido [...] la verdad es un acto básico de reconocimiento de los hechos e implica socializar una historia vivida pero no reconocida en toda su dimensión. Necesitamos construir una memoria futura que eduque a las futuras generaciones en valores tales que impidan que la fuerza triunfe sobre la razón, que el crimen sobre la vida, que la mentira sobre la verdad, que la impunidad sobre la justicia, la verdad debe constituirse en una de las fuerzas que guíe la conducta de la sociedad⁵⁸.

Hacia 2003, en medio de la discusión por los 30 años del golpe militar y esperando la propuesta de derechos humanos del gobierno, Mónica Madariaga, ex colaboradora de Pinochet, afirmó que la amnistía que ella dictó pese a recibir órdenes del gobierno y a los riesgos que implicaba, tenía una función pacificadora:

Nunca tuve —ni tengo— la aprehensión de haber hecho un acto inconsecuente con mi función porque siempre he entendido que la ley de Amnistía no impide investigar y establecer la verdad. Extingue responsabilidades de orden penal, y no puede extinguirse lo que no existe lo que no ha sido comprobado con el proceso. [...] Es el riesgo que se corre. Cada vez que se produ-

cen enfrentamientos fratricidas a lo largo de la historia de la humanidad se ha demostrado que eso tiene que ser así. Ocurrió después del año 1891, con una ley de Amnistía. Para la paz social. Hay un bien jurídico superior que es el reencuentro, la pacificación de los espíritus y de las manos⁵⁹.

Nuevamente, la tradición antepone pacificación como consolidación de la exclusión en el presente. Apela a la tradición oligárquica de acuerdo político jurídico por sobre el democrático ciudadano demandado. El modelo de gobernabilidad establecido por la transición admite distintos registros de interpretación asociados al vínculo reconciliación/dominación: “Siempre que tengamos la verdad, soy partidaria de la impunidad. ¿Cuánta impunidad existe sin verdad?: [...] cuantos ya han muerto sin haber asumido su responsabilidad? [...] Si no los aprietan, no cantan”⁶⁰. No obstante, los familiares de las víctimas exigen verdad y justicia para reconciliarse desde el reconocimiento de un principio democrático de la convivencia extirpado y que la restitución de la democracia les afirma que ha sido recuperado, pero la institucionalidad y la contingencia evidencian su negación. Precedida de estos vacíos y ambigüedades la reconciliación chilena se construiría desde una matriz cristiana en la que el sacrificio y la redención operarían como referencias simbólicas de la experiencia de la historia reciente. Ese imaginario social es el que le permite saldar el vacío de *historicidad* en relación con el presente:

Todo lo que hemos escuchado hasta ahora se centra en encontrar los restos, y para nosotras esa no es la solución al tema de la violación a los DDHH: esa verdad arqueológica que se pretende imponer es una parte del problema. Pero la verdad es establecer plenamente lo que pasó con nuestros familiares, saber por que los detuvieron, quien los detuvo, cuáles fueron las razones por las cuales fueron asesinados y determinar quien ordenó la disposición clandestina de sus restos. Establecida esa verdad, viene la justicia⁶¹.

57 Sergio Fernández, “Verdad, reconciliación y prudencia”. *Revista Ercilla* (13 febrero de 1991), 10.

58 Lira y Loveman, *El espejismo de la reconciliación política*, 158.

59 “No era necesario matar a nadie. Entrevista a Mónica Madariaga”, *Revista Ercilla*, no. 3223 (1 de septiembre de 2003): 10-11.

60 “No era necesario matar a nadie”, 10-11. Mónica Madariaga fue ministra de justicia en la dictadura militar y rectora de una universidad privada.

61 Lira y Loveman, *El espejismo de la reconciliación política*, 257.

Ciudadanía frágil y comunidad política amenazada en el debate público

La discusión propiciada por los informes da cuenta de una ciudadanía frágil en su relación con su pasado reciente y el de largo alcance. Los registros de la discusión se ordenan desde 2003 para explicar el quiebre de la convivencia republicana a partir de la tesis histórica de la Guerra Fría, que libera de responsabilidad a la clase política y consolida una visión de ciudadanía sometida a las fuerzas de la “ideología”, a la vez que abre espacios discursivos para la instalación de una noción de comunidad amenazada desde sus bases. El argumento de la Guerra Fría opera como una causalidad histórica que subordina a los hombres. La guerra entre las potencias se transfiere como guerra interna en los Estados partícipes, permite explicar las actitudes y acciones de la izquierda y la derecha como actos propios de “una lógica del siglo” que alcanza su máxima expresión en los años sesenta y setenta. Con este argumento histórico, la izquierda evita hacer una autocrítica más profunda; sigue siendo una víctima del golpe y de la ideología que defendió y obvia abordar sus propias contradicciones en relación con su alianza con el neoliberalismo. La derecha evita responsabilizarse de la violación de los derechos humanos. Por último, los militares pueden situar su institucionalidad en un contexto histórico variable: los años setenta y ochenta y el presente, sin tener que recurrir a la tesis de los excesos para aludir a la violación de los derechos humanos⁶²:

El siglo corto que nos preocupa en realidad se extiende desde la primera guerra mundial en 1914 y la caída del comunismo en 1989. Es lo que el historiador Eric Hobsbawm denomina “*el siglo corto*” y que es a juicio de muchos el más cruel y mortífero de toda la humanidad. Durante el siglo xx, los intereses y pretensiones hegemónicas de las grandes potencias se disputaron campos de influencias en todos los ámbitos [...] La guerra fría se instaló en casa con el último disparo de la contienda mundial. Nos marcó a fuego y en medio de ella la historia patria se estremeció de

62 Ver seminario convocado por el Ejército en diciembre de 2004, después de que se publicó el Informe Valech. Andrés Allamand y Ricardo Núñez, “El impacto de las ideologías en el respeto de los Derechos Humanos en el siglo xx”, *Estudios Públicos* 97 (2005). http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_3481.html (consultado el 15 de septiembre de 2009).

manera dramática con los acontecimientos desencadenados a partir del 11 de septiembre de 1973⁶³.

Sobre los derechos humanos, se afirma que entre los años sesenta y setenta ninguna fuerza política los había internalizado profundamente, ya que ellos no estaban en el currículo de nuestras principales instituciones educativas y no formaban parte de nuestro acervo cultural. Esto permitió que la sobreideologización, la polarización política, la pérdida de la convivencia cívica y las visiones totalizantes de la vida se convirtieran en el sustrato que posibilitó que, en 1973, se clausurara nuestra democracia a través del golpe de Estado. La sobreideologización termina siendo la explicación de la fractura de la convivencia cívica:

[...] ¿estaba la sociedad chilena en condiciones de evitar el golpe de Estado? Estaba claro que la vida política se había degradado a un extremo inimaginable. Que quienes tenían posibilidad de impedirlo, no lo hicieron o no tuvieron la fuerza para hacerlo. Soy de los que cree que no hubo voluntad suficiente. Que la vida en sociedad se había hecho malsana. Que la confrontación ideológica expresada en consignas como “avanzar sin transar” “Yakarta viene” reflejaba una profunda odiosidad de la cual nos ha sido difícil despojarnos. Desde nuestra perspectiva que duda cabe, hicimos una lectura equivocada de la situación. No entendimos el rol de la ideología de un sector importante de la sociedad, que no estaba en condiciones de aceptar la radicalización de la vía chilena al socialismo [...] Nuestra frágil democracia, muy autoritaria y disciplinada, amante más del orden que de la libertad, se derrumbó⁶⁴.

Por su parte, Allamand representante de la derecha conservadora, partiendo del mismo principio, afirma que las ideologías son contrarias a la democracia, suponiendo que este sistema político se constituye a partir de una comunidad de prefijaciones metafísicas. Presenta a las ideologías como ideas totalitarias y queda fuera de este argumento el liberalismo visto como atributo natural de la existencia de la comunidad política:

Las ideologías que se apartaron, despreciaron o aspiraron a sustituir la democracia tienen en común dos rasgos: el desprecio por el derecho y la apelación a la fuerza quizás un tercero: la utopía de creer que la fuerza separada del derecho es controlable [...] si el país vuelve a ignorar los hechos que generaron el horror

63 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 534.

64 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 540.

siempre quedará expuesto a repetirlos [...] El horror no apareció de la noche a la mañana. Se fue gestando a la par del socavamiento de la democracia chilena, de la validación de la violencia política, del irresponsable entusiasmo revolucionario por la vía armada, de la alimentación sistemática del odio de clases, del pesado influjo de la guerra fría, en fin, de la “borrachera ideológica” que asesinó la tolerancia entre nosotros⁶⁵.

La alusión a la violación de los derechos humanos se vuelve a hacer en clave ahistórica. Ambas argumentaciones representan a los espectros opuestos del mundo político que se encuentran unidos en torno al pasado reciente responsabilizando a “las ideologías” de la crisis. No obstante, como el daño producido por las violaciones a los derechos humanos supone una complejidad para ser caracterizado y enjuiciado, no es posible sostener que estas “razones históricas” —ampliamente detalladas en los discursos— sean admisibles: “La ruptura de la institucionalidad y la instauración de la arbitrariedad y el terror fueron consecuencia de esos errores colectivos”⁶⁶.

La tesis de la Guerra Fría, al centrar el conflicto en la sobreideologización y su efecto en la democracia, permite absorber sin grandes contradicciones en un tiempo largo: por una parte, la tesis de la crisis y decadencia progresiva de la democracia a lo largo del siglo xx, sustentada por la derecha conservadora; y, por otra, la tesis de la guerra y la violencia como continuo para el tiempo corto, sujeto a lógicas del orden mundial entre las décadas del sesenta y setenta.

La sustitución del perdón por la responsabilidad, relativismo y banalización

La relación temporal con la propia experiencia histórica ha sido bloqueada por acuerdos de la clase política y militares en torno a la tesis de la Guerra Fría. Desde este nuevo marco, es posible sustituir el perdón por la responsabilidad que se desea asumir. Allamand entiende la sociedad como una comunidad político-portadora de una fragilidad “natural” que ha demostrado sus “fracturas”

65 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 44. Allamand es el artífice de la llamada política de los acuerdos que rigió la transición a la democracia. Hoy es precandidato a la presidencia de la derecha liberal para las elecciones de 2013.

66 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 44.

históricas y que en relación con el pasado reciente y la violación de los derechos humanos ha redundado en un círculo de culpabilización injusta sobre las Fuerzas Armadas. Sostiene que la culpabilización mutua no resuelve el problema de restitución de la comunidad política, por lo cual se debe apelar a una “responsabilidad que se asume” como sustituto del perdón para la reconciliación política. Se debe dejar de exigir para dar paso a una reflexión profunda para que emerja la responsabilidad individual:

[...] la responsabilidad que se exige es un concepto jurídico, supone que alguien ha sido dañado y tiene derecho a reclamar de su agresor una reparación. Pero la noción trasladada al campo político, es del todo inoperante para avanzar en la reconciliación. La responsabilidad como exigencia es la médula del círculo vicioso en que nos encontramos. Los adversarios del régimen militar demandan que todos quienes participaron en este se reconozcan responsables por lo ocurrido en materia de DDHH. A su vez los partidarios del gobierno militar responden que quienes deben asumir su responsabilidad son aquellos que provocaron las condiciones en las cuales se produjeron las violaciones a los DDHH. La respuesta no tarda un segundo: quienes sembraron los vientos no pueden quejarse de las tempestades. ¡Esa argumentación no lleva a ninguna parte!⁶⁷.

Presenciamos una reconversión del perdón postulado hacia 1990, en clave liberal como un acto de conciencia individual no reglado por normativas ni principios éticos ni jurídicos. La responsabilidad asumida comparte con el perdón su carácter personal y libre y como argumento para la reconciliación de la comunidad política. Cabe entonces “esperar” que quienes han atentado contra los derechos humanos (debido a la sobreideologización que “otros” comenzaron) decidan asumir su responsabilidad. Con ello, la comunidad política queda sujeta a la conciencia de cada individuo. Es una comunidad política neoliberal que legitima la exclusión de los derechos ciudadanos de unos, como argumento de reconciliación efectiva:

Lo que corresponde es que cada sector piense en la responsabilidad no como una exigencia que le formula el contradictor, sino como un deber ser, exista o no alguien con título legítimo para reclamarla. La responsabilidad que se asume en contraposición a la responsabilidad que se exige es un acto voluntario,

67 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 44.

unilateral, veraz y autocrítica. La responsabilidad que se asume es propiamente política y se distingue del perdón en cuanto este es un acto personal y de carácter eminentemente moral y, por lo tanto no exigible. Nadie puede ser obligado a perdonar y el perdón que se pide por obligación carece de todo significado⁶⁸.

La responsabilidad aparecerá cuando exista la convicción moral de que se hizo un daño al torturar y asesinar. La comunidad política emergente responde a una noción de lo común, a una trayectoria histórica o un pasado. Se debilita el principio de la igualdad como eje regulador de la convivencia y deja a criterio personal la posibilidad de restitución de la ciudadanía perdida. El efecto del argumento es una sociedad sin responsables ante el otro y sin derechos a exigir responsabilidad. Legítima como práctica social la impunidad y la amnistía. El argumento es concebido como una estrategia oligárquica remozada para responder a la discusión pública que generará el informe Valech, el cual, prescindiendo del perdón para la reconciliación, ha validado el testimonio de la ciudadanía que recuerda y hace juicio político como argumento de responsabilización social. En esta apuesta más radical, el pensamiento oligárquico mantiene su visión de las ideologías desde 1990, como causantes de la crisis de la nación por haber antepuesto los derechos a los deberes:

Pasarse la vida ejerciendo derechos resulta agotador. Desgraciadamente la vida, la vida pública chilena va mostrando los efectos de una exagerada insistencia en los propios derechos. Por eso quizás llega el momento de establecer “un año de los deberes humanos” ¿Cuál? Ciertamente, para ser coherentes, este. Primero, con el propio esfuerzo lo que se quiere hacer, sin pedir ni esperar la ayuda del Estado. Para el gobierno, el deber de llamar a las cosas por su nombre; hablar de terroristas y no de presos políticos; de inflación y no de desajustes en los precios; de delincuencia juvenil y no de falta de oportunidades; de control de la educación y no de búsquedas e la equidad. [...] Y todo esto con autonomía frente a la indebida intromisión de las ideologías [...]⁶⁹.

Este pensar *oligárquico* da cuenta de una desconfianza en el hombre y el mundo social. Para consolidarse, es necesario desarrollar estrategias de banalización de los derechos humanos (presentarlos como

reverso negativo de los deberes), de desvalorización de la vida política y de quienes han sido víctimas. En 2003, ante la reactivación de la discusión sobre la ley de amnistía, se afirmó:

Quién no guarda uno o dos esqueletos detrás del armario. El año 73 y siguientes puso a mucha gente –no solo uniformados o policías, como veremos– en situaciones extraordinarias en las cuales, siendo casi todos hombres ordinarios, no encontraron modo de reaccionar conforme a cánones de moralidad y decencia que resultan difícilmente aplicables incluso en épocas normales. Fue una época de delirio, de terror, de instintos de supervivencia agudizados al máximo. Es una tentación siempre presente y que acecha aún tras el apacible rostro del ciudadano común. Este hace todas las colas ordenadamente, pero en secreto de su fantasía imagina la manera de masacrar a los hijos de puta que lo han precedido frente a la caja. En dichos años ese intento, encontró amplio cauce para manifestarse⁷⁰.

En la banalización de la sociedad vista como una organización sujeta a fuerzas incontrolables y a un determinismo histórico subyace la desconfianza permanente del otro. El pasado y el presente no admiten diferencias, es bajo la máscara de la víctima que dichas fuerzas destructivas pueden reactivarse. El determinismo social plantea límites a la convivencia e instala una naturalización de la violencia procurando, sin ingenuidad, extender la responsabilidad a toda la sociedad. La negación del derecho a restituir a la ciudadanía quebrantada se funda en un miedo a la vida política. “No se hagan ilusiones con los que posan de inocentes. [...] ¿No miró usted para otro lado cuando se los llevaban? ¿No se encontraba en la pieza vecina? ¿No amenazó a nadie? [...] Obviamente quien resulta derrotado no puede cometer ningún abuso⁷¹.”

Conclusiones

La recuperación de la democracia en la experiencia posdictatorial chilena exigió la elaboración de una memoria del pasado reciente. Dicha construcción se desarrolló asociada a diversas tensiones: por un lado, una de orden simbólico representacional, el pasado reciente y sus implicancias

68 Allamand y Núñez, “El impacto de las ideologías”, 45.

69 Gonzalo Rojas, “Por los deberes humanos”, *Revista Ercilla* (9 de enero de 1991), 13.

70 Fernando Villegas, *Revista Qué Pasa* (25 de julio de 2003): 72. Villegas es un comentarista de medios que en la actualidad difunde su pensamiento por prensa escrita, radio y televisión.

71 Villegas, *Revista Qué Pasa*, 72.

vitales y memoriales para las víctimas, la sociedad y los colaboradores de la dictadura militar; y, por otro, tensiones de carácter político contingente, la necesidad de elaborar dicha memoria procurando dar contención y estabilidad al sistema democrático recuperado, todo en un contexto de transformación socio cultural, generado por la instalación del mundo globalizado.

En ese contexto, se ha observado la presencia activa de marcos oligárquicos de carácter decimonónico que han ordenado la discusión pública sobre el recuerdo del pasado reciente proyectando una política de la memoria, basada en el consenso político que ha promovido una débil representación simbólica de la ciudadanía y de lo público. En ese contexto, las víctimas de las violaciones a los derechos humanos de la dictadura pinochetista son privadas de sus derechos ciudadanos, al imponerse las categorías cristianas del perdón y la reconciliación como medio para la restitución de la comunidad fracturada, las cuales, a todas luces, se han demostrado inviables. Precisamente cuando la memoria crítica de las víctimas y de la ciudadanía cuestiona los marcos históricos del pasado reciente impuestos por la clase política expresados en las tesis históricas explicativas y el carácter obligatorio del perdón y la reconciliación, devienen las estrategias de banalización de los grupos de poder que apuntan a consolidar nuevas versiones del esquema oligárquico impuesto.

A 40 años del golpe militar en Chile, se requiere reflexionar críticamente sobre las políticas del recuerdo del pasado reciente vigentes, implementadas en el periodo 1991-2004; es necesario reflexionar sobre todo sobre sus impactos en la debilidad de la construcción de la ciudadanía y lo público al privar a la sociedad de un espacio temporal e histórico común desde el cual expresar el disenso. Se debe atender a las demandas de cohesión y fortalecimiento de sentido de la comunidad y la diversidad, y la densidad de la democracia vigente, las que tienen sus orígenes en el pasado reciente y requieren ser fortalecidas ante los esquemas oligárquicos que legitiman la desresponsabilización de la clase política frente a la fractura política y el silencio social sobre la violación a los derechos humanos y la creciente despolitización social del recuerdo que esto genera.

Bibliografía

- “Carta de Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos AFDD”. *Revista Ercilla* 36, no. 3216 (26 de mayo de 2003): 44-46.
- “Carta Unión Demócrata Independiente”. *El Mercurio*, 11 de septiembre, 2003.
- “Editorial”. *El Mercurio* [Valparaíso], 24 de mayo, 1859.
- “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”. *Estudios públicos* 41 (1991). http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_1183.html.
- “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 2004. http://www.comisionprisionpoliticaytortura.cl/listado_informes.html.
- “No era necesario matar a nadie. Entrevista a Mónica Madariaga”. *Revista Ercilla*, no. 3223 (1 de septiembre de 2003): 44-47.
- Allamand, Andrés y Ricardo Núñez. “El impacto de las ideologías en el respeto de los Derechos Humanos en el siglo xx”. *Estudios Públicos* 97 (2005). http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_3481.html
- Aróstegui, Julio. “Memoria y revisionismo. El caso de los conflictos españoles del siglo xx”. *Cuadernos de Pedagogía*, no. 362 (2006): 54-58.
- Arthur, Blanca y Jaime Guzmán. “La otra visión”. *El Mercurio*, Chile, 10 de marzo, 1991. http://www.fjguzman.cl/put_document.php?file=file_460158441ae4b.pdf
- Aylwin, Patricio. Entrevistado por *El Mercurio*. Santiago, 26 de agosto, 2007. http://debates.reportajes.elmercurio.com/archives/2007/08/aylwin_dice_que.html.
- Aylwin, Patricio. Entrevistado por *Revista Qué pasa*. Santiago, septiembre, 2003.
- Aylwin, Patricio. *Mensaje presidencial Congreso pleno*, 1991. http://www.archivochile.com/Gobier-nos/gob_paylwin/de/GOBdeaylwin0006.pdf.
- Bengoa, José. *La comunidad perdida. Ensayos sobre identidad y cultura*. Santiago: Ediciones Sur, 1996. <http://www.sitiosur.cl/publicacionescatalogodetalle.php?PID=2648&art=Y&autor=&coleccion=&doc=Y&doc1=Y&clib=Y&nunico=308&rev=Y&tipo=ALL&vid=Y>.
- Del Campo, Alicia. *Teatralidades de la memoria. Rituales de reconciliación en el Chile de la transición*. Santiago: Mosquito-editores, 2004.

- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM). www.memoriachilena.cl.
- Discurso del Sr. Presidente don Patricio Aylwin. Mensaje presidencial. Martes 21 de mayo sesión del congreso pleno a un año del mandato. Legislatura 320ª, Ordinaria Sesión del Congreso Pleno, en lunes 21 de mayo de 1990 http://www.camara.cl/camara/media/docs/discursos/21mayo_1990.pdf
- Fernández, Sergio. "Verdad, reconciliación y prudencia". *Revista Ercilla*, vol 2904 (13 febrero de 1991): 10.
- Fernández, Sergio. *Revista Ercilla*, vol 2878 (21 de noviembre de 1990): 21.
- Garcés, Mario y Sebastián Leiva. *El golpe en la lengua. Los caminos de la historia y la memoria*. Santiago: LOM, 2005.
- García, Mireya, "Una verdad arqueológica". *Revista Ercilla* n1114, 28 de junio 11 de julio 1999 "http://www.ercilla.cl/6/29/99"\t "_ blank" www.ercilla.cl/6/29/99.
- Garretón, Manuel. A. "Memoria y proyecto país". *Revista de Ciencia Política* xxiii, no. 2 (2003): 215-230. <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v23n2/art10.pdf>.<http://www.desarrollohumano.cl/extencion/miedos.pdf>
- Jelin Elizabeth. *Los trabajos de la memoria. Memorias de la represión*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- Jórquera, Pedro. "Los lectores opinan. Informe Retig". *Revista Ercilla*, vol 2904 (20 de marzo de 1991): 10.
- Krauss, Enrique. Entrevistado por *Revista Análisis*. 4 al 10 de marzo, 1991.
- Lechner, Norbert. "Nuestros miedos: Conferencia Inaugural en la Asamblea General de FLACSO". *Perfiles Latinoamericanos* 13 (1998): 1-19.
- Lechner, Norbert. *Desafíos de un desarrollo humano: Individualización y capital social*. París: Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), marzo de 1999. www.desarrollohumano.clextencio/bid.pdf
- Lechner, Norbert. *Obras escogidas. Vol. 1. Colección Pensadores Latinoamericanos*. Santiago: LOM, 2006.
- Lechner, Norbert. *Obras escogidas. Vol. 2. Colección Pensadores Latinoamericanos*. Santiago: LOM, 2007.
- Lefranc, Sandrine. "Aquello que no se conmemora. ¿Democracias sin un pasado compartido?". *Revista de Ciencia Política* (Santiago) 23, no. 2 (2003): 231-240. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X200300200011&lng=es&nrm=iso.
- Lefranc, Sandrine. *Políticas del perdón*. Bogotá: Grupo Norma, 2004.
- Letelier, Fabiola. "No puedo perdonar". *Revista Ercilla* (17 de febrero n3209 17 2003).
- Lira, Elizabeth y Brian Loveman. *El espejismo de la reconciliación política 1990-2002*. Santiago: LOM, 2002.
- Lira, Elizabeth y Brian Loveman. *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932*. Santiago: LOM, 1999.
- Mattar, Cesar. "Fratricidio y reconciliación". *Revista Análisis* (28 de mayo al 3 de junio de 1990): 46-47.
- Ministerio de Justicia. Decreto Ley 2191 del 19 de abril de 1978. Por la que se concede amnistía a las personas que indica por los delitos que señala.
- Mudrovic, María Inés. *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la historia*. Madrid: Akal, 2005.
- Osorio, Jorge y Graciela Rubio. *El deseo de la memoria. Escritura e historia*. Santiago: Facultad de Humanidades y Política, 2006.
- Palieraki, Eugenia y Carolina Torrejón. "Historiadores: ¿Portavoces de la memoria? Reflexiones sobre los límites y usos de la memoria en las historiográficas chilena y francesa". *Memorias en busca de Historia. Actuel Marx*, no. 6 (2009): 27-46.
- Reyes Mate, Manuel. *La herencia del olvido*. Madrid: Errata naturae, 2008.
- Reyes Mate, Manuel. *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin. Sobre el concepto de historia*. Madrid: Trotta, 2006.
- Ricoeur, Paul. *La historia la memoria y el olvido*. Buenos Aires: FCE, 2004.
- Rojas, Gonzalo. "Por los deberes humanos". *Revista Ercilla* (9 de enero de 1991).
- Rubio, Graciela. "Pasado reciente, memoria y ciudadanía en los Informes de Verdad. El testimonio en el Informe Valech". En *Seguridad en democracia. Un reto a la violencia en América Latina*, compilado por Alejo Vargas. Buenos Aires: CLACSO, 2010.
- Ruiz Torres, Pedro. "Los discursos de la memoria histórica en España". *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, no. 7 (2007): 5-30. <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf>
- Stephens, Alfonso. "Yo no puedo perdonar". *Revista Análisis* (6 a 12 de agosto de 1990).

Villegas Fernando. *Revista Qué Pasa*, vol 1670 (25 de julio de 2003): 72.

- Fecha de recepción: 4 de febrero de 2013
- Fecha de evaluación: 14 de mayo de 2013
- Fecha de aprobación: 9 de junio de 2013

Cómo citar este artículo

Rubio, Graciela. "Memoria, ciudadanía y lo público en la elaboración del pasado reciente en la experiencia chilena". *Memoria y sociedad* 17, no. 35 (2013): 164-183.